



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0293/15
BITÁCORA: 25/G3-0220/05/15

Culiacán, Sinaloa, 08 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1133

EJIDO SAN JOSE DEL LLANO, BADIRAGUATO, SINALOA
CONOCIDO EJ. EL LLANO SIN NUMERO SAN JOSE DEL LLANO BADIRAGUATO
80600 BADIRAGUATO, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145.2/2/0671/12/ de fecha 12 de Diciembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San José del Llano, Badiraguato, N-25-003-SAN-001/12, Frutos, <i>Stenocereus quevedonis</i> , (Pitahaya), 1,400.000 Toneladas	20	1	20	13385378	13385397

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

L B P. JORGE A. BELLO LOPEZ SANCHEZ AMBENTAL
C.c.p. Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EAA*



COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx Tels: (667)7592701;
delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx

